

RESOLUCION N° 066-2026/JSN
DESIGNACIÓN DE COMISIONADO SCOUT LOCAL DE
LA LOCALIDAD DEL RÍMAC

Lima, 06 de julio de 2026.

LA JEFA SCOUT NACIONAL

VISTO:

El expediente relacionado con la elección del Comisionado Local de la Localidad Scout del Rímac, efectuada mediante Asamblea Local realizada el 27 de diciembre de 2025; y, la Resolución 065-2026/JSN que DEJA SIN EFECTO RESOLUCION 001-2026/JSN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el segundo párrafo del artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que de manera excepcional se podrá crear o mantener una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos. La dirección de estas Localidades estará a cargo de un Encargado Local que será designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional por el plazo máximo de un año, a propuesta del Comisionado Scout Regional. Vencido ese plazo, si las mismas circunstancias persisten, los grupos que integran esa Localidad podrán ser anexados a la Localidad Scout que designe el Comisionado Scout Regional en la misma Región, hasta que cambien dichas circunstancias.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Encargado Scout Local designado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Regional y Nacional.

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuentan con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

nombró deje de ejercer el cargo.

Que, es conveniente designar al comisionado Local de la localidad del Rímac.

RESUELVE:

PRIMERO:

DESIGNAR como comisionado Local de la Localidad Scout del Rímac, al dirigente MIGUEL ÁNGEL MEDINA HUAMANI, con jurisdicción en la mencionada Localidad.

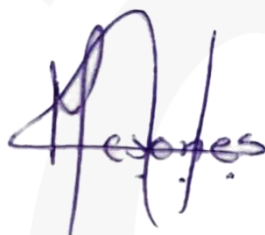
SEGUNDO:

La designación finalizará al juramentar al cargo de Comisionado Scout Local de la localidad del Rímac, el adulto voluntario scout que haya sido elegido para ese cargo por la Asamblea Scout Local.

TERCERO:

Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru